



# Resolución Ejecutiva Regional N° 036 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 07 ENE 2019

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 3336-2018-GRLL/GOB, de fecha 31 de diciembre del 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se dio por concluida la designación del Sr. Joseph Steven Cubas Tejada, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, encontrándose dicho cargo, vacante;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar al Ing. Franck Humberto Reyes Crespo en el cargo de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ing. FRANCK HUMBERTO REYES CRESPO**, en el cargo de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD

*Manuel Felipe Llampén Coronel*  
GOBERNADOR REGIONAL